

# D6

MIÉRCOLES, 17 DE FEBRERO DE 1999

# LA HORA

anónima y establecimiento de nuevo estatuto social de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 7 de diciembre de 1998, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata;

Que la junta general extraordinaria y universal de socios de la Compañía SAYO CIA LTDA., AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A. celebrada el 12 de octubre de 1998, resolvió la transformación de la compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima y establecimiento de nuevo estatuto social;

Que la Dirección Nacional de Auditoría y Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución N° 99-3946 ADM de 8 de enero de 1999  
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - AFIRMAR:  
a) La transformación de la compañía referida de responsabilidad limitada a sociedad anónima, la misma que será: "SAYO, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A"; y b) La reforma del estatuto social, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 7 de diciembre de 1998, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER:  
que el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima y establecimiento de nuevo estatuto social, otorgada el 7 de diciembre de 1998, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO - DISPONER:  
que el Notario Vigésimo del Cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía otorgada el 12 de mayo de 1976, en el sentido de que ésta ha procedido a transformarse de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima y establecer nuevo estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 7 de diciembre de 1998, y siente las razones correspondientes.

ARTICULO CUARTO - DISPONER:  
que el Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la escritura pública de transformación de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima y establecimiento de nuevo estatuto social, junto con la presente resolución, tome nota de la inscripción al margen de la constitución, y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTICULO QUINTO - DISPONER:  
que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada a sociedad

ARTICULO SEXTO - DISPONER:  
que la Compañía, una vez cumplido todo lo ordenado por la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.

COMUNIQUESE.: Dáta en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Lo certifico  
Dr Luis Lareca Benalcázar  
SECRETARIO GENERAL  
hay un solo  
pva/AC/30390

RAZÓN: Se protocolizó ante mí, en  
el día de hoy, en la forma de

copia

RAZON: A petición del interesado,  
protocolizo en 18 fojas el  
documento que antecede -

Quito, a ..... de ..... de 19.....  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO 14

Con esta fecha queda ~~DISCUTIDA~~ la pre-  
sente Resolución, bajo el N° 372  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 20  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 12 de Febrero de 1981 q

*R. Gaybor Secara*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECARA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

